



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS PUEGUINAS



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 28 MAR 2025

VISTO el expediente N° 72/2025 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de asistencia administrativa con formación en Ciencias Económicas en el área Auditoría Interna de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 97/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 39/2025, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 39/2025.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 1378/2025 de fecha 13/03/2025, la Srta. GONZALEZ TAMARA EMILSE ARACELI - DNI 40.246.711, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, distribuidos para los meses de Abril a Junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.150.000,00.-), para los meses de Julio a Septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 1.219.000,00.-), para los meses de Octubre a Diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 1.276.000,00.-) y para los meses de enero a Marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.334.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.938.500,00.-).

Que en ese orden, tomaron intervención el Sr. Auditor Interno y la Sra. Directora Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 58/2025, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9, de acuerdo a la U.G.G 2605 y

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Enlaces, Control y Registro  
D.P.O.S.S.

...///2.

U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el artículo 18 Inc. k) de la Ley Provincial N° 1.015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020, Decreto Provincial N° 188/2023 siendo sustituido su artículo 4° por el Anexo II del Decreto Provincial N° 565/2025 y Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 39/2025 por la suma total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.938.500,00.-), para desarrollar tareas en los diferentes procesos de control que tiene a cargo el área de Auditoria Interna de esta Dirección Provincial. Ello conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 39/2025 a la Srta. GONZALEZ TAMARA EMILSE ARACELI - DNI 40.246.711, para el servicio enunciado en el artículo primero, cuyo monto mensual será para los meses de Abril a Junio de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 1.150.000,00.-), para los meses de Julio a Septiembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 1.219.000,00.-), para los meses de Octubre a Diciembre de 2025 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 1.276.000,00.-) y para los meses de enero a Marzo de 2026 la suma mensual de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 1.334.000,00.-) lo que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL

.3///...



Provincia de Tierra del Fuego  
o Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marcos Martín  
Responsable Sector  
Mesa de Entradas, Control y Registro  
D.P.O.S.S.



**D.P.O.S.S.**  
AGUAS FUEGUINAS



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**  
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...//3.

QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 14.938.500,00.-), quedando sujeto a la suscripción del pertinente Contrato de Locación de Servicios. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2605 y U.G.C 2600, de los ejercicios económicos 2025 y 2026.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a realizar los ajustes presupuestarios que resultaran necesarios, posterior a la firma del respectivo Contrato de Locación de Servicios.

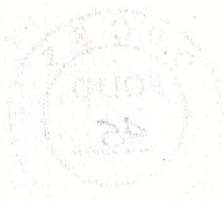
ARTÍCULO 5° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 520 / 2025.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.



Handwritten signature or initials



SECRET

RESOLUCIÓN DE 25 DE JUNIO DE 1962

ARTÍCULO 6º - Registrar, conmutar a quien correspondiere...

La oficina de Servicio

ARTÍCULO 4º - Autorizar al Área Contrataciones... para que...

2002 y U.O.C. 2000, de las oficinas concernientes...

ARTÍCULO 3º - Imponer el gasto a la Parte Presupuestaria...

considerando:

permanente Comité de Selección de Personal... en el...

QUINIENTOS CON CINCO (5) MIL QUINIENTOS (500.000)...